

Villahermosa, Tabasco, 28 de Octubre de 2014

SESIÓN ORDINARIA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- SERNAPAM y Jalapa deberán entregar información.

Se llevó a cabo la sesión ordinaria del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual se resolvieron asuntos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, SERNAPAM y del Ayuntamiento de Jalapa.

El Recurso de Revisión 212/2014 promovido en contra de la UJAT se resolvió a favor de la Institución educativa, pues la solicitud fue respondida en tiempo y forma al manifestar que no existe el documento donde se otorga permiso a un docente para desempeñar cargo público.

En relación al Recurso de Revisión 217/2014 promovido en contra de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos derivado de solicitud de copia en versión electrónica del periódico oficial del estado donde se publican los recursos que la federación transfiere al gobierno estatal para el financiamiento de la educación pública y los servicios educativos en forma desagregada por nivel, programa, programa educativo y establecimiento escolar, se analizó y se concluyó que el acurdo de disponibilidad emitido por la dependencia satisface el requerimiento de información por lo que se confirma dicho acuerdo.

De la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental se resolvió el Recurso de Revisión 254/2014, donde se revocó el acuerdo de inexistencia que emitió la dependencia y se instruyó a entregar copia en versión electrónica de los informes anuales sobre el manejo que ha efectuado con los residuos de manejo especial que ha entregado la empresa residuos industriales Multiquim S.A de C.V.

De los cinco asuntos relativos al Ayuntamiento del municipio de Jalapa Tabasco se resolvieron de la siguiente forma:

Recurso de Revisión No. 226/2014 se sobresee el asunto debido a que durante el proceso de análisis la dependencia entregó la información relativa a los gastos de difusión del segundo trimestre 2013.

El Recurso de Revisión No. 229/2014 se resolvió que deberá informar sobre el índice de acciones y controversias o juicios del primer trimestre 2014 en los que esté involucrado dicho ayuntamiento, además de actualizar esta misma información en el portal de transparencia pues es parte de la información mínima de oficio que establece la Ley de Transparencia.

Lo referente al Recurso de Revisión No. 235/2014 la dependencia tendrá que informar sobre el padrón de beneficiarios de empleo temporal del primer trimestre 2014, siendo éste dato parte de la información mínima de oficio.

Respecto al Recurso de Revisión No. 237/2014 se revocó el acuerdo de disponibilidad por entregar información incompleta y se instruyó a complementar dicha información que satisfaga la solicitud del recurrente.

Finalmente el Recurso de Revisión No. 244/2014 se resolvió que el Ayuntamiento informará sobre la autoevaluación presupuestal financiera del tercer trimestre 2014.

En asuntos generales se dio a conocer que mañana miércoles iniciará la impartición de talleres en materia de datos personales orientados a los temas del ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición) impartido por personal de IFAI en colaboración con el ITAIP, con el objetivo de contribuir en la formación de servidores públicos en temas relacionados con los derechos humanos que tutela la institución.

Se dio por agotado el orden del día y se dio cita para el miércoles cinco de Noviembre en la Sala de Sesiones de este Instituto, ubicado en José Martí número 102, fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa, Tabasco.

